

REGISTRADA BAJO EL N° 13599

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Académica, celebrado el 6 de octubre de 2015, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la titular del Ministerio de Educación, Dra. Claudia Elizabeht Balagué y la Universidad de Tampere (Finlandia), representada por su Vicerrector, Prof. Pertti Haapala; inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa, el 22 de octubre de 2015, bajo el N° 6793, Folio 200, Tomo XII; aprobado por Decreto N° 1540/16 del Poder Ejecutivo, con el objetivo de fortalecer el intercambio de conocimientos y la cooperación entre las partes, cuya copia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ANTONIO JUAN BONFATTI

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

CPN CARLOS A. FASCENDINI

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

SECRETARIO LEGISLATIVO

DECRETO N° 4614

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 DIC 2016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.599 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

LIFSCHITZ

Bioq. Claudia Elisabeht Balagué

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de febrero 2649 2º piso - Santa Fe Tel. 0342-4506607 - e-mail: ditechleg@arnetbiz.com.ar

